

respondent (demandado)

Término	respondent
Idioma	Inglés (Estados Unidos) (214)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Derecho (513)
Temática	divorcio
Definición del término	The respondent is the spouse who was not the one to file the suit for a divorce.
Fuente / Autor (del término)	Divorce. (2023). Texas State Library Law. https://guides.sll.texas.gov/divorce
Contexto del término	The respondent has 21 days (if they were served in Utah) or 30 days (if they were served outside of Utah) to respond to or "answer" the divorce petition.
Fuente / Autor (del contexto)	Divorce. (s/f-b). Utcourts.gov. Recuperado el 21 de septiembre de 2023, de https://www.utcourts.gov/en/self-help/case-categories/family/divorce.html
Equivalente en español	demandado
Categoría gramatical	Nominal (221)
Variante de traducción	parte demandada

Información geográfica de la variante en español	México (Mex.) (192)
Definición del término en español	Es la persona contra la cual se endereza el procedimiento con base en el interés que en su contra tiene la parte actora, y que se contiene en la propia demanda.
Fuente / Autor (del término en español)	Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2003). Manual del justicible. Materia civil. https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po_2010/53704/53704_1.pdf
Contexto del término en español	Ahora bien, si el demandado no contesta la demanda, el Juez la tendrá por contestada en sentido negativo en términos del artículo 271 del CPCDF, proveerá sobre las medidas provisionales previstas en el artículo 282 apartado B del CCDF y señalará de inmediato fecha y hora para la celebración de una audiencia previa y de conciliación dentro de los cinco días siguientes.
Fuente / Autor (del contexto en español)	Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2012). Trámite procesal del juicio de divorcio sin expresión de causa. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cuadernos_trabajo/documento/2010/CT-PS-4_0.pdf
Remisión	• petitioner (demandante)
Comentarios	En el proceso de divorcio en el contexto estadounidense se suele hacer uso de los términos "petitioner" y "respondent" para las partes involucradas en el proceso. De manera más general, en los procesos civiles se suele utilizar "plaintiff" y "defendant" respectivamente. Por el contrario, en los procesos civiles mexicanos se habla de "parte actora o demandante" y "parte demandada o demandado".